



## DECRETO N°

**REF:** Permiso Provisorio Club Deportivo  
O'Higgins

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley Nro 20.851 que regula la realización de bingos, rifas, loterías u otros sorteos similares, con fines de beneficios o solidaridad;
4. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y sus Subrogantes o Suplentes;
5. La solicitud OIRS Nro. 242574 de fecha 24.10.2024;
6. El Informe de factibilidad Nro. 57, con factibilidad positiva condicionada, de parte de la Subcomisaría de Carabineros de Villa Alegre;
7. La evaluación social emitida por DIDECO, mediante la cual indica factibilidad de exención de pago de los derechos municipales;
8. Que, mediante la solicitud OIRS 242574 de fecha 24.10.2024, presentada por Club Deportivo O'Higgins, , solicita autorización para la realización de un bingo a beneficio de un socio del Club, don Juan Carlos Vargas Tobar, en gimnasio de la organización ubicado en Avda. Esperanza S/N, con la presentación de grupo musical, Stand de venta de alimentos y bebidas alcohólicas, el día sábado 07 de diciembre de 2024;
9. Que, la Ley 20.851 citada en los Vistos, faculta la realización de actividades como bingos, rifas, loterías, entre otros, siempre que tengan propósitos solidarios o beneficencia a favor de terceros o para el financiamiento de los fines propios de cada institución, como acontece en este caso, las que no serán consideradas juegos de azar de conformidad a la Ley 19.995;
10. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

### DECRETO EXENTO:

**1. AUTORIZÁSE** permiso provisorio a la organización comunitaria **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS DE ESTACIÓN VILLA ALEGRE**, con personalidad jurídica vigente Nro. de fecha 14.06.1986 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, con domicilio .  
Villa Alegre, representada por su Tesorero don Carlos Andrés Vargas Hernández, Cédula de Identidad Nro. **para la presentación de grupo musical y stand de ventas de alimentos, sin venta de bebidas alcohólicas, en bingo a beneficio de don Juan Carlos Vargas Tobar, Cédula de Identidad** , el día sábado 07 de diciembre de 2024, en gimnasio del Club ubicado en Avda. Esperanza S/N Estación Villa Alegre.



**2. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 18:00 hrs. a 01:00 hrs. de la madrugada del día domingo 08.12.2024.

**3. EXIMASE** el pago de los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00003 del 27.10.2022.

**“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUSTO ANTONIO CASTRO GONZALEZ**  
**JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**